

Visto el Informe Propuesta emitido por la jefa de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales de fecha 2 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE ALTA EN EL «REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO» DEL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS**

*Con ocasión de la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (de protección de datos), se sustituye el término fichero de datos personales, que era objeto de comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos, por el concepto «Registro de las actividades de tratamiento» y puesta a disposición de la autoridad de supervisión cuando sea requerido para ello.*

*El RGPD determina, en su artículo 30, que «Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad». Igualmente, el artículo 30 detalla cuál es la información que este registro debe contener:*

*«[...] Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:*

*a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;*

*b) los fines del tratamiento;*

*c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;*

*d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;*

*e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;*

*f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;*

*g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1”.*

*Esta obligación, de registro de las actividades que se lleven a cabo con datos personales, incluye también a los encargados de tratamiento, que deberán especificar los tratamientos que gestionen por cuenta de un tercero, además de los que gestionen de forma propia.*

*Ante el otorgamiento, por la Delegación de Derechos Sociales, de Ayudas Económicas Familiares, se considera conveniente la creación del «Registro de las actividades de tratamiento», para todos los datos que dicha ayuda suponga, todo ello conforme a las exigencias del nuevo Reglamento General UE 2016/679. Es por ello que se propone a la Alcaldía la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**FIRMANTE**

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*670\*\*

**FECHA Y HORA**

03/12/2020 13:15:41 CET

**CÓDIGO CSV**

633c1a8728dac363f83294f9e4a5c6c1fc29f27c

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/marbella

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD****FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

03/12/2020 13:15:56 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

9e5685f3f134a836a76b18d46e46821f61107817

**PRIMERO.-** La aprobación del «Registro de las actividades de tratamiento» correspondiente a la Delegación de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para el otorgamiento de Ayudas Económicas Familiares, con los datos que se reflejan como Anexo I a la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica, intranet del personal municipal y página web.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

### ANEXO I

#### REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

**DENOMINACIÓN:** AYUDAS ECONÓMICAS

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** dpd@marbella.es, Dirección: Plaza de los Naranjos s/n

<b>a) Base jurídica</b>	<p>RGPD 2016/679, art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</p> <p>Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y Las Entidades Locales</p>
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Otorgamiento de Ayudas Económicas
<b>c) Colectivo</b>	Personas o unidades familiares que carezcan de recursos económicos para atender las necesidades básicas y cumplan los requisitos establecidos.
<b>c) Categorías de Datos</b>	<p>Identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/TIE, estado civil, dirección postal/electrónica, teléfono, fecha nacimiento.</p> <p>Datos de vivienda.</p> <p>Datos económicos-financieros.</p> <p>Datos laborales</p>


**FIRMANTE**

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*670\*\*

**FECHA Y HORA**

03/12/2020 13:15:41 CET

**CÓDIGO CSV**

633c1a8728dac363f83294f9e4a5c6c1fc29f27c

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/marbella

 ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

03/12/2020 13:15:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9e5685f3f134a836a76b18d46e46821f61107817

	<i>Datos familiares. Cualquier otro que se considere para acreditar la situación socio-económica y familiar de la unidad de convivencia por parte de los profesionales.</i>
<b>d) Categoría destinatarios</b>	<i>Delegación de Derechos Sociales</i>
<b>e) Transf. internacional</b>	<i>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</i>
<b>f) Plazo supresión</b>	<i>Plazo de conservación: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</i>
<b>g) Medidas de seguridad</b>	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
<b>h) Entidad responsable</b>	<i>Ayuntamiento de Marbella.</i>
<b>j) Derechos</b>	<i>Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el delegado de protección de datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i>
<b>k) Reclamaciones</b>	<i>Agencia Española de Protección de Datos y Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID, hasta que se asuma el efectivo ejercicio de estas competencias por el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos, plaza Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla. T: 955 04 14 08   F: 955 54 80 00 <a href="mailto:ctpdandalucia@juntadeandalucia.es">ctpdandalucia@juntadeandalucia.es</a></i>

*En Marbella, a fecha de la firma electrónica*

**JEFA DE SERVICIO DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

**FIRMANTE ESTEFANIA MARTIN CARRASCO (JEFA DE SERVICIO DERECHOS SOCIALES)**



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

**CÓDIGO CSV**

**633c1a8728dac363f83294f9e4a5c6c1fc29f27c**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*670\*\*

**FECHA Y HORA**

03/12/2020 13:15:41 CET

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

**9e5685f3f134a836a76b18d46e46821f61107817**

**FECHA Y HORA**

03/12/2020 13:15:56 CET

Es por ello que en uso de las facultades que me confiere el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la legislación vigente,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** La aprobación de la inclusión en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Marbella de la correspondiente a “AYUDAS ECONÓMICAS”, de la Delegación de Derechos Sociales, con los datos que se reflejan como Anexo I a la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica, intranet del personal municipal y página web municipal.

### ANEXO I

#### REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

**DENOMINACIÓN:** AYUDAS ECONÓMICAS

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** dpd@marbella.es, Dirección: Plaza de los Naranjos s/n

<b>a) Base jurídica</b>	<p>RGPD 2016/679, art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.</p> <p>Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y Las Entidades Locales</p>
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Otorgamiento de Ayudas Económicas
<b>c) Colectivo</b>	Personas o unidades familiares que carezcan de recursos económicos para atender las necesidades básicas y cumplan los requisitos establecidos.
<b>c) Categorías de Datos</b>	<p>Identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/TIE, estado civil, dirección postal/electrónica, teléfono, fecha nacimiento.</p> <p>Datos de vivienda.</p>

	Datos económicos-financieros. Datos laborales Datos familiares. Cualquier otro que se considere para acreditar la situación socio-económica y familiar de la unidad de convivencia por parte de los profesionales.
<b>d) Categoría destinatarios</b>	Delegación de Derechos Sociales
<b>e) Transf. internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>f) Plazo supresión</b>	Plazo de conservación: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>g) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>h) Entidad responsable</b>	Ayuntamiento de Marbella.
<b>j) Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el delegado de protección de datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.
<b>k) Reclamaciones</b>	Agencia Española de Protección de Datos y Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID, hasta que se asuma el efectivo ejercicio de estas competencias por el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos, plaza Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla. T: 955 04 14 08   F: 955 54 80 00 ctpdandalucia@juntadeandalucia.es

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales, al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a la Unidad de Administración Electrónica, Página Web Municipal, y demás servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9e5685f3f134a836a76b18d46e46821f61107817

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2020\_0000000000000000000000004678701

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 03/12/2020 13:11:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9e5685f3f134a836a76b18d46e46821f61107817

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)